



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 13 FEB. 2022

Rad. No. 005-2019-00634-00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: ADRIANA PAOLA RUEDA DELGADO

DEMANDADO: NIDIA ESPERANZA PIÑA RIVERA y otros

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el Auxiliar de la Justicia (Curador ad-litem), se notificó del auto admisorio de la demanda y dentro del término no propuso excepciones.

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, se REQUIERE a la parte actora a fin que allegue LAS FOTOGRAFÍAS de la valla en donde se determine claramente que se cumplió con las exigencias previstas en los literales a) al g), del numeral 7°, artículo 375 del C. G. del P.. Al efecto, téngase en cuenta que las que militan a folios 143 a 145, no son legibles.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. <u>20</u> Fijado hoy <u>13 FEB. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
